

utilidades q. le pudieran producir y ayudar a su sustento, res-
pecto a no tener salarios algunos; Bbox q. la Ciudad resolviere
lo q. sea de su agrado: Y hauienlo oyo y confesio; Acordo,
que en adelante se encarguen y fien al citad. d. Joseph Cone-
xero Hon. de Mayordomo, todoj aquelloj asuntos y depen-
dencias que no pueda evaguar d. Juan Ontador, sin valerse
de otra persona, respecto correspondiente a aquel, y para
ello se haga presente este acuerdo a la R. Junta de Interio.

de Posp. y Avionio, y otras q. sea conveniente
Excusa al Dipu- / Viose mem. de Pedro Garcia veino de esta Ciudad y mo-
tado del Raal. // rador en la huerta pago del Raal, replicando a este Ayun-
tamiento que en atencion a la notoriedad delo hecho, que
alega, se sirva exonerarlo del encargo de Diputado de este
parido q. se ha servido conferirle. Y la Ciudad ha
oydo, teniendo presente lo fundam. que propone, de luego
lo dio por excusado de dho encargo; Y Acordo, que el S. D.
Juan. Rocamora Garcia Remisor, proponga otros idoneos
para electos.

D. al de Albx. // Viose mem. de Antonio ruinos Diputado del Lugar
de Almeraz de esta jurisd. replicando se sirva exonerarlo
este Ayuntamiento del encargo de Diputado de este lugar
q. para este año le ha conferido, mediante los fundamentos
q. alega; Y la Ciudad teniendo por suficientes, dio por
excusado de dho encargo al dho, y Acordo q. el S. D.
Juan. Rocamora y Garcia Remisor, se informe y traiga
razon.

Entró el S. D. Juan. Thomas Montino Remisor.
Papel del Car. // Levare m. Papel que escrive a esta Ciudad, el Car.
Obre Medico del // de esta. Iglesia Cathedral de Cartagena, con fecha
Hospital. // de veinte y dos de diciembre proximo pasado, manifestando

